

QUILLOTA, 21 de Julio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05705/ VISTOS:

- 1) Memorándum N° 168 de 28 de abril de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de patente del primer semestre del año 2020, cuyo rol de patente es 237.645-8, debido a que la patente fue calculada por un Certificado de Capital emitido por la Casa Matriz erróneo, el monto a devolver asciende a **\$ 670.923** (seiscientos setenta mil novecientos veintitrés pesos), a nombre de **SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LIMITADA**, Rut: **76.196.870-K**, correspondiente al pago realizado por la sociedad;
- 2) Carta solicitando devolución;
- 3) Certificado de declaración de capital N° 1272 de 5 de julio de 2019, erróneo;
- 4) Certificado de declaración de capital N° 2959 de 22 de julio de 2019;
- 5) Poder servicios financieros y administración de créditos comerciales S.A. y otras a Belén Paula Pino Arrué;
- 6) Consulta de giro de patente primer semestre de 2020, con sus pagos correspondientes;
- 7) Copia de Orden de Ingreso Municipal N° 49.008, correspondiente al pago de patente primer semestre de 2020;
- 8) Correo electrónico de 6 de mayo de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, solicitando V° B° continuar con el proceso de devolución
- 9) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1329 de 7 de mayo de 2020;
- 10) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$ 670.923** (Seiscientos setenta mil novecientos veintitrés pesos), a nombre de **SSFF CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LIMITADA**, Rut N° **76.196.870-K**, correspondiente al pago de patente del primer semestre del año 2020, Rol 237.645-8, debido a que el Certificado de Declaración de Capital N° 1272 de 5 de julio de 2019, fue emitido de forma errónea, el cual fue rectificado en Certificado de Declaración de Capital N° 2959 de 22 de julio de 2019 por la Municipalidad de Huechuraba, por lo tanto el pago realizado fue calculado con el Capital Propio errado.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Oscar Rodolfo Calderón Sánchez

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes

LMG/PEA/LCO/cps